

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 2021-00004  
PROCEDENTE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ

Ante el desistimiento de la práctica de la diligencia de secuestro programada para el día 22 de octubre del presente año a la hora de las 11:00 a.m., presentada por el apoderado de la actora, dando a conocer que la pasiva canceló la totalidad de la obligación, se ordena aceptar el desistimiento y como consecuencia devolver el comisorio al Juzgado Comitente. Oficiese.

Desanótese en los Libros Radicadores y déjense las constancias respectivas.

**NOTIFÍQUESE**

**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez